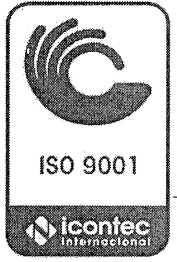
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NTC ISO 9001:2015	OFICIO 0 185 0	PÁGINA 1 de 2	

Barrancabermeja, 29 de Agosto de 2018

Señora
NOREISI VELASQUEZ
 Email: armando3204619160@gmail.com
 Ciudad

Ref. Respuesta de Fondo derecho de petición con radicado interno 01970 del 22 de Agosto de 2018.




Cordial saludo,

Comedidamente me permito comunicar que una vez analizado el requerimiento, se verifico que las entidades competentes para conocer del asunto son la Unidad Seccional de Fiscalías – Seccional Ocaña y Superintendencia de Notariado y Registro, por lo cual se procedió a trasladar por competencia el requerimiento de la referencia, mediante los oficios No (01845) y (01846) del 28 de agosto de 2018 (anexo en dos folios).

Dado lo expuesto, se le informa del presente traslado para su conocimiento en aras dar cumplimiento a lo de nuestra competencia, informando que son la Unidad Seccional de Fiscalías – Seccional Ocaña y Superintendencia de Notariado y Registro, quienes deberán atender su solicitud y dar respuesta de fondo.

Es importante manifestarle que podrá acudir a esta entidad de control para lo de nuestra competencia relacionada con el control fiscal, posterior y selectivo a quienes manejen o administren recursos o bienes públicos del municipio de Barrancabermeja. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la ley 42 de 1993, El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la

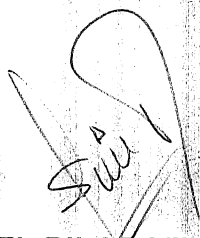
Control Fiscal con Efectividad y Transparencia”
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	OFICIO 0 185 0	PÁGINA 2 de 2	
NTC ISO 9001:2015			

administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado.

En estos términos emitimos respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,



ADRIANA DEL PILAR VILLAMIZAR ALEAN
Secretaria General

Proyecto: Jennifer Alicia Guerra Pacheco
Contratista

